

DECRETO N°T-450.-

CASTRO, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°83 del 13.11.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la UNION COMUNAL DE JUNTAS VECINOS RURALES, RUT. N°65.437.270-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°551 del 13.05.2004; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°195 del 18.10.2004; representada por su Presidente Sr. José Eduardo Calixto Arismendy; destinado a Proyecto: Festival de Carreras a la Chilena 2018". (Movilización, propagada, publicidad, productos alimenticios, colaciones, bebidas, transporte animales, artículos de librería, y otros gastos asociados a la realización de este evento costumbrista chilote a realizarse el día 09 Diciembre 2018)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007015 "Unión Comunal de Juntas Vecinos Rurales", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-